

**** Por favor lea y consévelo para sus registros ****

Políticas y Procedimientos para la Comunidad **Programa de Transporte**

El Programa de Transporte Comunitario (CTP) brinda transporte a clientes elegibles a citas médicas (no dentales) y viajes a farmacias (para recoger recetas) en todo el condado de Cumberland.

Al ser aceptados en el programa, los clientes pueden programar citas llamando a la oficina de CTP al (910) 678-7619 entre las 9:00 am y las 12:00 pm, de lunes a viernes. Las solicitudes de transporte deben realizarse a más tardar a las 12 del mediodía, el día hábil anterior a su cita programada. No se pueden programar viajes el mismo día.

Cuando llame para programar una cita, tenga toda la información pertinente disponible. Necesitaremos su nombre completo, número de teléfono, la fecha y hora de la cita y la dirección del destino de su cita.

Prepárese para su viaje una hora antes de la hora programada para su cita. Puede haber ocasiones en las que sea necesario que esté listo una hora y media antes de la hora programada para su cita. El servicio brindado es de puerta a puerta. Quienes necesiten asistencia adicional podrán solicitar el servicio puerta a puerta. Los conductores tocarán la bocina para avisarle cuando haya llegado su transporte. Es imperativo que esté esperando, observando y escuchando. Si pierde su viaje, NO PODEMOS reprogramarlo para el mismo día.

Cuando la empresa de transporte te lleve a tu cita te entregarán una tarjeta de visita con su número. Llame o pídale a la recepcionista del consultorio médico que llame al número que figura en la tarjeta de presentación cuando esté listo para que lo recojan.

Debido a los riesgos de responsabilidad y la seguridad de nuestros clientes y conductores, no se pueden brindar servicios a personas inválidas y postradas en cama. Los clientes deben poder moverse de forma independiente (incluye el uso de andadores, bastones o sillas de ruedas para moverse). Los clientes pueden proporcionar su propio acompañante para que los acompañe y les brinde asistencia sin cargo adicional.

Todos los programas están limitados por restricciones de financiación.

Revisado el 27 de mayo de 2021

No se permite comer y/o beber mientras se está en los vehículos, a menos que lo apruebe la oficina, debido a problemas médicos. No se permite el transporte de alcohol en vehículos. No se permiten animales en los vehículos, excepto animales de servicio autorizados.

Si debe cancelar su cita, llame a la oficina de CTP al (910) 678-7619 y a su empresa de transporte (al número que se le proporcionó en la tarjeta de presentación). La oficina de CTP solicita que todas las cancelaciones se realicen al menos dos horas antes de su cita. Las no presentaciones o cancelaciones intempestivas podrán ser motivo de suspensión o discontinuación de los servicios. El comportamiento inapropiado, violento o incontrolable también puede ser motivo para revocar los privilegios de transporte.

Podemos brindarle este transporte sin costo alguno para usted. Pagamos el transportistas para cada viaje. DEBE hacer sus citas a través de la oficina de CTP. La empresa de transporte no realizará viajes que no estén autorizados por la oficina del CTP. Las cancelaciones realizadas demasiado tarde y las no presentaciones aún le cuestan dinero al programa, ya sea que viaje o no. Sea considerado con este servicio y con otros que también necesitan transporte.

Cualquier contribución al Programa de Transporte Comunitario ayuda a proporcionar transporte adicional a los ciudadanos mayores y discapacitados dentro del condado. Se anima a todos los participantes del programa a contribuir, pero de ninguna manera están obligados ni requeridos. Si no desea contribuir, continuará siendo transportado como de costumbre.

En caso de mal tiempo, le notificaremos sobre retrasos o cancelaciones a través de nuestro correo de voz al 910-678-7619, News 14 Closings y/o www.cumberlandcountync.gov.

Requisitos de elegibilidad

Mayor de 60 años y/o cliente discapacitado validado, que vive dentro del condado de Cumberland, que no recibe transporte ni es elegible para transporte ADA o Medicaid, que no vive en un hogar de ancianos o de

descanso. El transporte se limita únicamente a citas médicas y viajes a farmacias.

Todos los programas están limitados por restricciones de financiación.

Revisado el 27 de mayo de 2021